POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicios de comida para llevar y a domicilio.	Comidas para llevar y a domicilio.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente Servicio es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000,00)** IMPUESTO DE LEY (SI APLICA) discriminados así:

VIGENCIA 2024
Unidad: M2B4 ($17.000.000,00)

Valor Total Vigencia 2024: **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000,00)** IMPUESTO DE LEY (SI APLICA).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1	02-02-02-006-003	M2B4	HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS). BIESO ASISTENCIA SOCIAL	16	2	$17.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$17.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIEN-TO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA 2024: Plan Compras - Recurso - Fecha _____ - Recurso 16 – por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000,00)**

DESTINACIÓN
M2B4 – MECAL = $17.000.000,00 RECURSO 16

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1			M2B4	16	HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS). BIESO ASISTENCIA SOCIAL	2	$17.000.000,00
					TOTAL		**$17.000.000,00**

1.4 CLASE DEL CONTRATO

Prestación de servicio

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este proceso, siempre y cuando cumplan con todos los

	requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del por qué se necesita

La Policía Metropolitana de Cali, en atención a los recursos asignados, requiere iniciar un proceso de contratación para el servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS), ubicado en la Calle 48A No. 50 - 91 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali – Valle. La necesidad de esta contratación radica en varios puntos fundamentales:

1. La contratación de este servicio es esencial para garantizar que todos los usuarios del hogar, incluyendo los funcionarios policiales y sus familias, tengan acceso a una alimentación adecuada durante su estadía. Esto no solo es un derecho básico, sino que también asegura que los usuarios puedan enfocarse en sus actividades sin la preocupación de encontrar y pagar por su alimentación diaria.
2. Muchos de los funcionarios y sus familias que hacen uso del HOMAS provienen de otras ciudades y no siempre disponen de los recursos necesarios para cubrir los gastos de alimentación. Proveer este servicio reduce significativamente la carga financiera sobre estas personas, permitiéndoles ahorrar dinero y evitando posibles dificultades económicas.
3. La provisión de alimentos y bebidas de calidad, frescas y recién preparadas, ayuda a mantener la salud y el bienestar de los usuarios. Esto es particularmente importante en un entorno donde los usuarios pueden estar enfrentando situaciones médicas y necesitan una nutrición adecuada para su recuperación.

II) Conveniencia de la necesidad

La necesidad actual del Hogar Madre María de San Luis (HOMAS) está orientada al cumplimiento de la misión de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que es crear y mantener condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la familia policial. Esto se alinea con el Sistema Integrado de Atención a la Familia Policial (SAFAP). La conveniencia de esta necesidad se refleja en los siguientes puntos:

1. Satisfacer las necesidades básicas de los usuarios no solo mejora su calidad de vida, sino que también puede llevar a un incremento en las visitas al Hogar de paso Madre María San Luis. La fidelización de los usuarios es crucial, ya que un servicio de alta calidad genera confianza y satisfacción, elementos clave para mantener y aumentar la base de usuarios.
2. El hogar alberga diariamente a personal policial y/o sus beneficiarios que se encuentran en la ciudad de manera transitoria, a menudo debido a citas médicas programadas por la Regional de Sanidad Seccional Valle. Proveer un servicio completo de alimentación asegura que estos individuos puedan centrarse en su salud sin preocupaciones adicionales.
3. El hogar no solo proporciona alojamiento, sino también servicios de alimentación y lavandería, lo cual es esencial para aquellos que no tienen un lugar donde hospedarse en Cali. Esto contribuye a una experiencia más cómoda y manejable para los usuarios.

Es de mencionar que el Hogar Madre María San Luis (HOMAS) a diario alberga a personal policial y/o sus beneficiarios o acompañantes que llegan de manera transitoria a estas instalaciones para acceder al servicio de hospedaje, alimentación y servicio de lavandería, esto en atención a situaciones médicas programados por la Regional de Sanidad Seccional Valle, específicamente personal que no cuentan con un lugar para hospedarse en la ciudad de Cali, en donde se tiene proyectado una cantidad flotante de aproximadamente 9 personas diarias

para la alimentación, a quienes se les brinda la alimentación de desayuno, almuerzo y cenas, incluyendo al funcionario que presta su turno fijo de 24 horas como recepcionista en la unidad, por lo anterior se maneja un promedio de alimentación mensual para aproximadamente 270 personas, cifra que puede variar teniendo en cuenta la capacidad de atención que puede llegar a tener las instalaciones Hogar Madre María San Luis la cual es de 16 personas al día, por lo anterior se requiere contar con el suministro de alimentos frescos, recién preparados y con la utilización de productos de calidad con condiciones de salubridad, higiene y conservación.

III) Oportunidad de la contratación:

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones MECAL, aprobado para la vigencia 2024, se incluyen las necesidades de Suministro de Alimentos y Bebidas. Este proceso de contratación es oportuno por varias razones:

1. **Cobertura de Necesidades Actuales**: La Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) y la Policía Metropolitana Santiago de Cali (MECAL) no cuentan actualmente con el personal disponible para cumplir con esta actividad, haciendo imperativa la contratación externa.
2. **Planificación y Presupuesto**: El presupuesto ya ha sido asignado y aprobado, lo cual facilita la ejecución del contrato sin demoras adicionales. Esto asegura que los recursos estén disponibles y se utilicen de manera eficiente.
3. **Mejora en la Gestión de Recursos**: La contratación de un proveedor especializado asegura una mejor gestión de los recursos y una provisión constante y de calidad de los servicios requeridos.

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones MECAL, aprobado para la vigencia 2024, se encuentran incluidas las necesidades de Suministro de Alimentos y Bebidas, el cual puede obtenerse a través de un proceso de contratación, cuyo propósito es suplir los requerimientos de la unidad, toda vez que la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) y la Policial Metropolitana Santiago de Cali (MECAL), en la actualidad no cuenta con la disponibilidad de personal que pueda cumplir esta actividad.

IV) Medios para satisfacer la necesidad:

Para satisfacer esta necesidad, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional ha dispuesto de un presupuesto para la Policía Metropolitana Santiago de Cali. Este presupuesto está destinado a contratar el servicio de Suministro de Alimentos y Bebidas, abarcando desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto asignado. Los medios para satisfacer esta necesidad incluyen:

1. **Selección de Proveedores de Calidad**: Se deben seleccionar proveedores que puedan asegurar la entrega de alimentos frescos, de alta calidad y preparados bajo estrictas normas de salubridad e higiene.
2. **Monitoreo y Evaluación Continua**: Es crucial establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua del servicio para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y las necesidades de los usuarios.
3. **Flexibilidad en el Contrato**: El contrato debe incluir cláusulas que permitan ajustes según la cantidad de personas que hagan uso del hogar de paso, asegurando así que el servicio pueda adaptarse a las fluctuaciones en la demanda.

Para tal fin, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional dispuso de un presupuesto para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para contratar el servicio de Suministro de Alimentos y Bebidas a partir del inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, lo cual dependerá de la cantidad de personas que hagan uso de las instalaciones del Hogar Madre María San Luis.

Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al

manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Verificada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, actualmente no existe un acuerdo comercial que supla esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - S&C SOLICIONES SAS	CONTRATO 11-9-10055 de 2021	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali, apalancamiento 2021 y vigencias futuras 2022	PN MECAL MIC 035 2021	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – S&C SOLICIONES SAS	CONTRATO 11-9-10064 de 2022	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali, apalancamiento 2022 y vigencias futuras 2023	PN MECAL MIC 048 2022	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – S&C SOLICIONES SAS	CONTRATO 11-9-10020-2024	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2024."	PN MECAL MIC 015 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007, 1882 del 2018, y el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, se utilizará la selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de

sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. **VÉASE ANEXO No. 2.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO N/A

4.1.3 EXPERIENCIA N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL N/A

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

a. a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO** sin sobrepasar el valor estimado en la sumatoria de ítems.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

4.2.2 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación: N/A

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina esta en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a las necesidades presentadas por El Hogar Madre María de San Luis, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará los Suministros de Alimento y Bebidas en la Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle, o al lugar que este se traslade por necesidades del servicio.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **PARCIAL**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Presupuesto vigencia 2024: El plazo de ejecución será a partir del 01 de noviembre con la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará en forma **PARCIAL** de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.
El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión será llevada a cabo por el ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA).

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA).

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL, es decir, por la totalidad del presupuesto oficial asignado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor por ítems, siempre y cuanto se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para la modalidad.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores por el mismo objeto no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente Estudio Previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

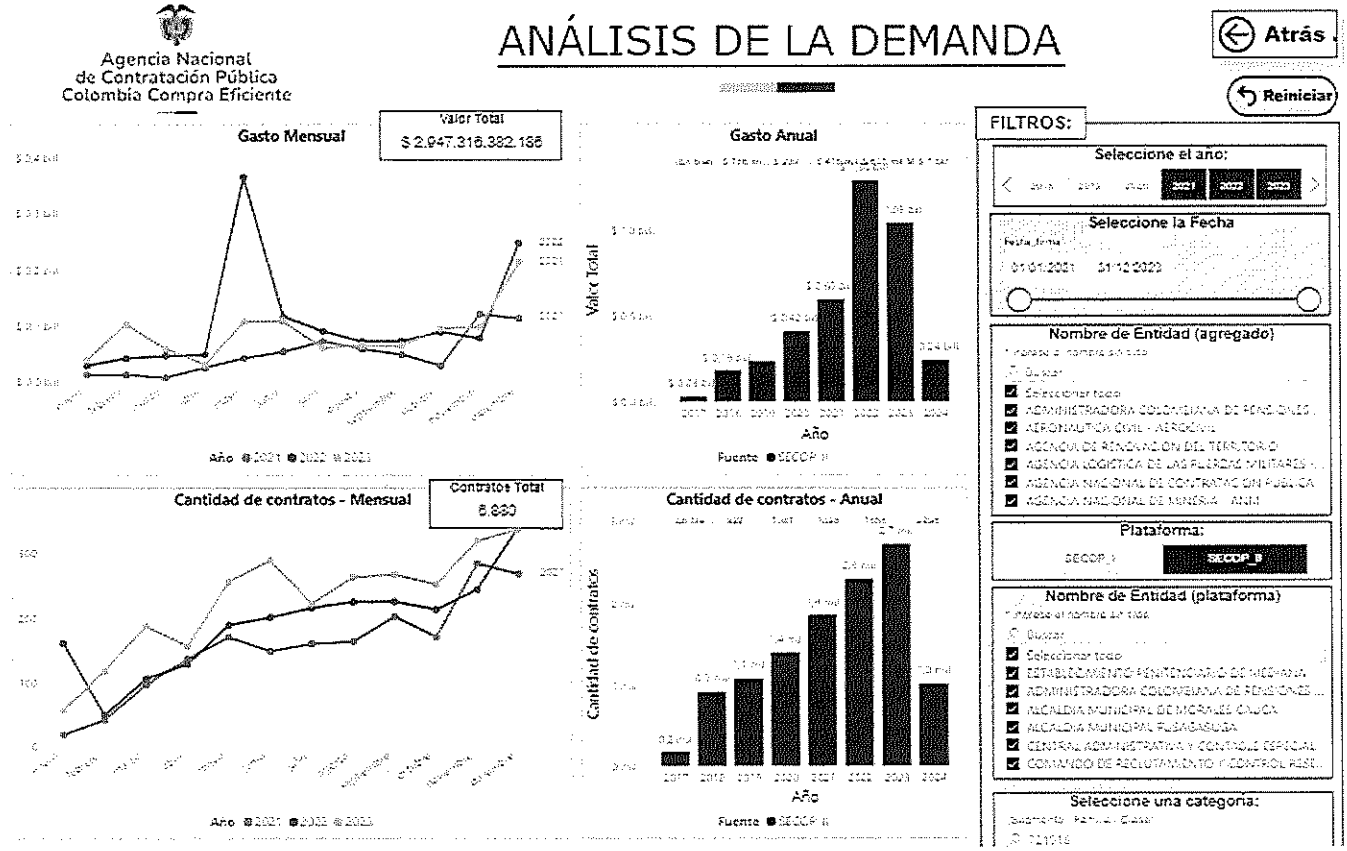
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

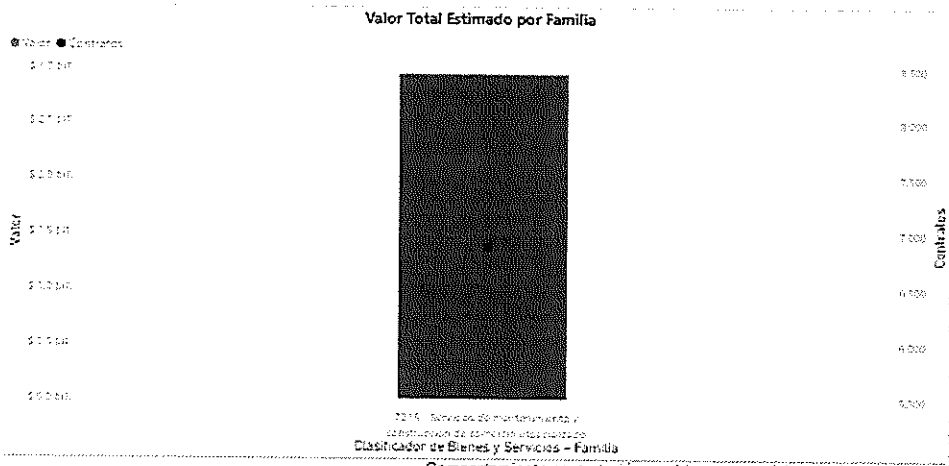
Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

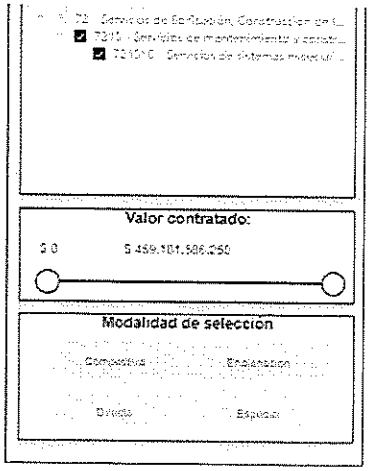
"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda, se puede establecer que el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI", durante las últimas tres vigencias 2021, 2022 y 2023, con clasificación UNSPSC 72151600, obteniendo los siguientes resultados, así:

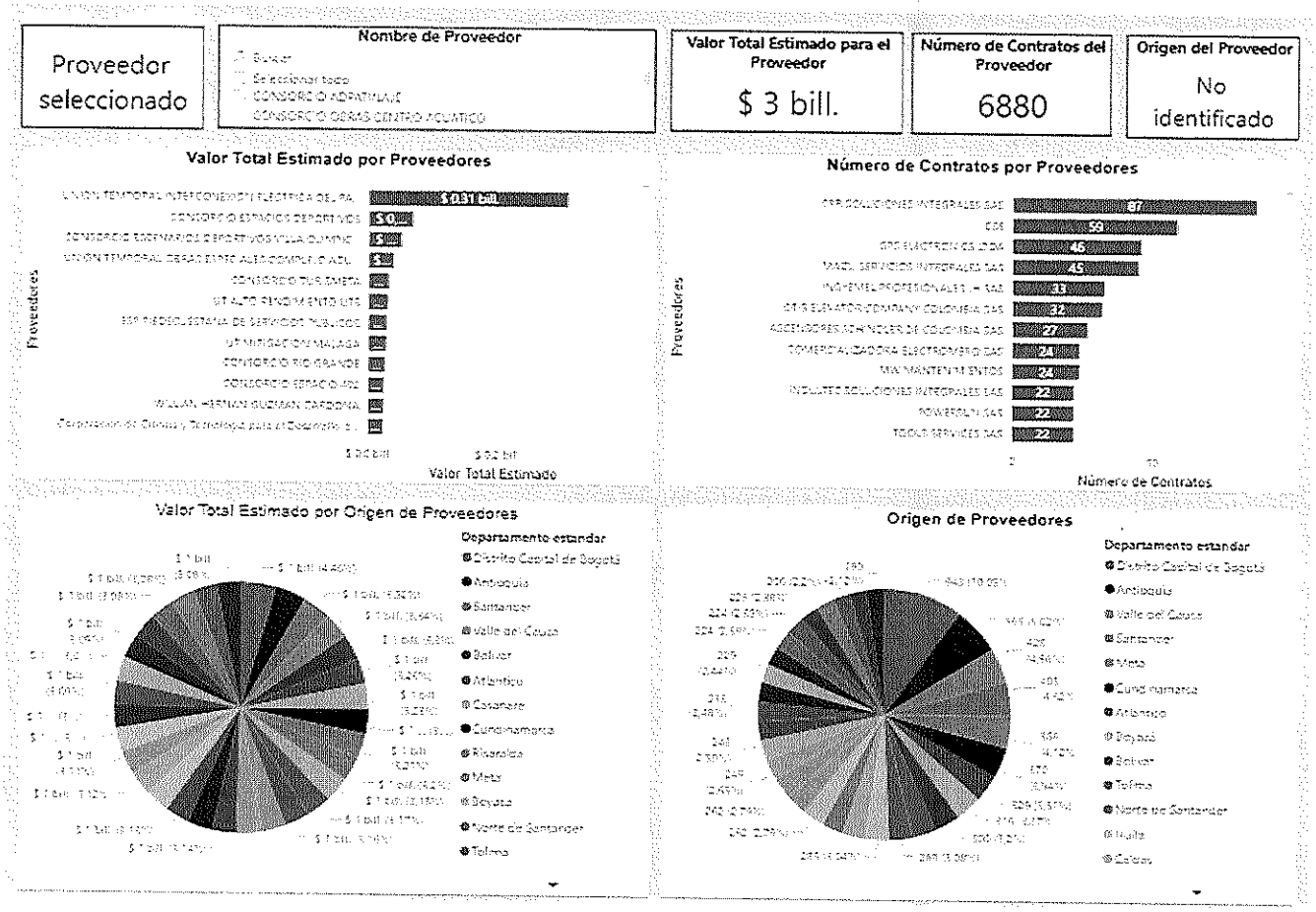


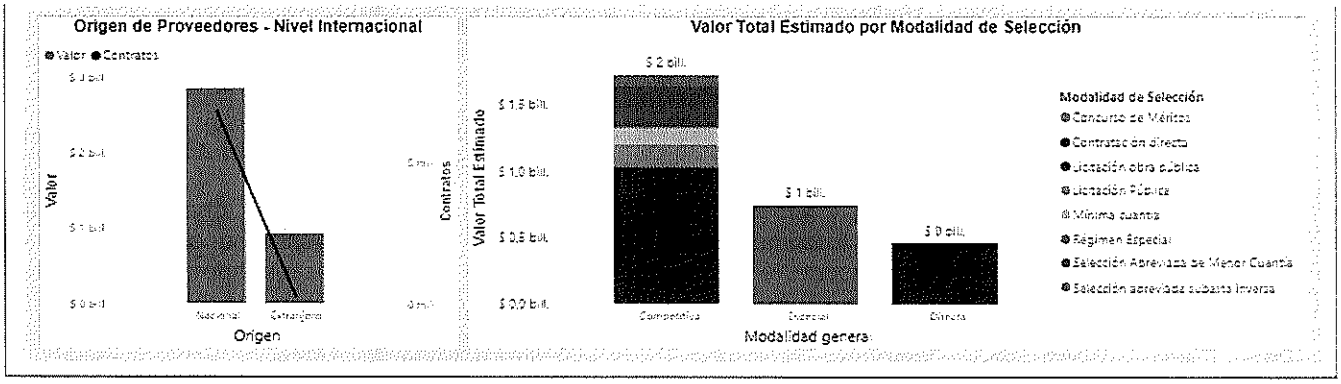




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1858	$ 600.519.485.586	20,38%	2298	$ 1.299.094.103.853	44,08%	2724	$ 1.047.702.792.747	35,55%
Total	1858	$ 600.519.485.586	20,38%	2298	$ 1.299.094.103.853	44,08%	2724	$ 1.047.702.792.747	35,55%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 11/07/2024).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Una vez verificado, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeros debidamente acreditados en el país, con amplia experiencia en la prestación del servicios de impresiones, fotocopiado y escaneo, que cumplen con los requisitos de calidad, de orden jurídico, técnico y económico, toda vez que se manejan procesos certificados para el servicio requerido, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el manual del uso herramientas de análisis de la demanda y de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia Compra Eficiente.
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son entre otras las siguientes:

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

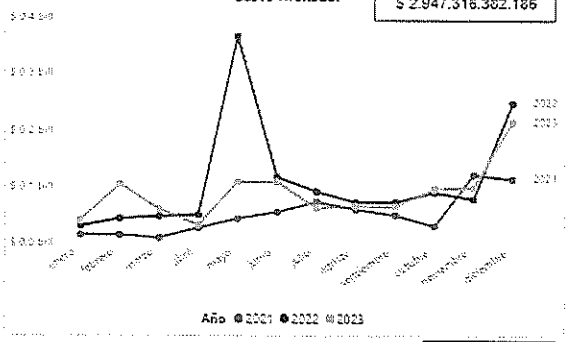
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

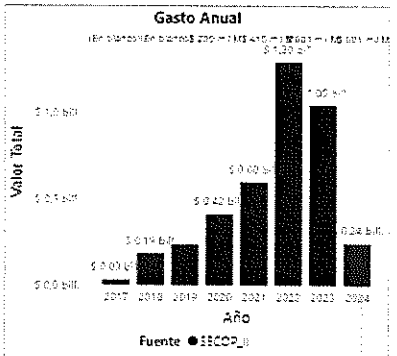
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 2.947.316.382.186



Gasto Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha Inicio
01/01/2021 31/12/2023

Seleccione una categoría:
Segmento | Familia | Clase
721516
72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
7215 - Servicios de mantenimiento y constr...
721516 - Servicios de sistemas especiali...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSORCIO ADRATINAJE
CONSORCIO OBRAS CENTRO ACUATICO
CONSORCIO PARQUES RUTA 2023
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LT...

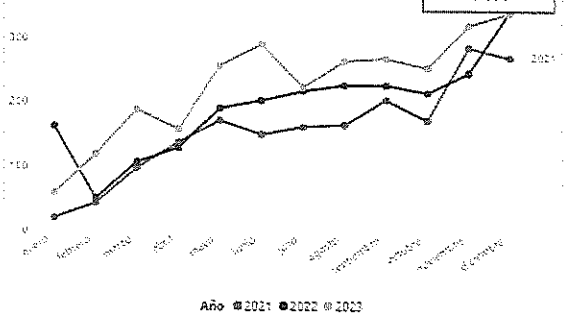
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
900

Valor contratado:
$ 0 $ 459.181.565.250

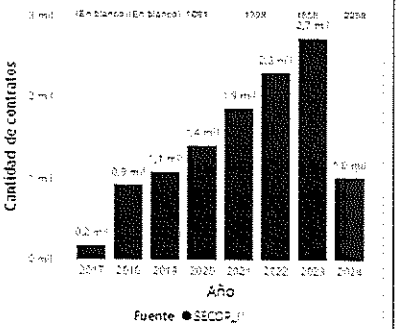
Modalidad de selección
Contratación Directa
Directa Especial

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
6.880

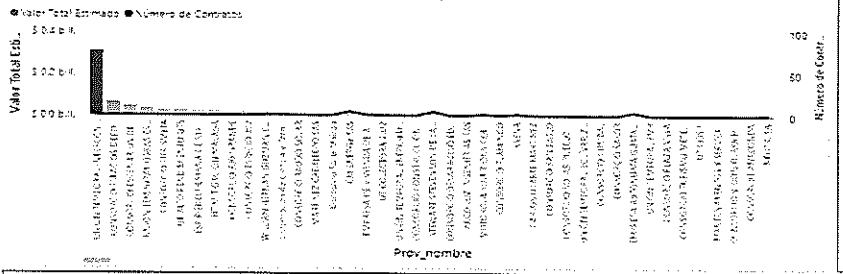


Cantidad de contratos - Anual

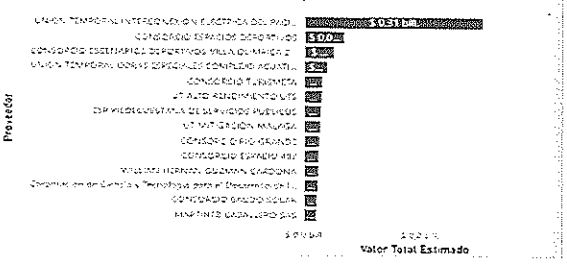


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	3512	6880

Valor Total Estimado por Proveedor

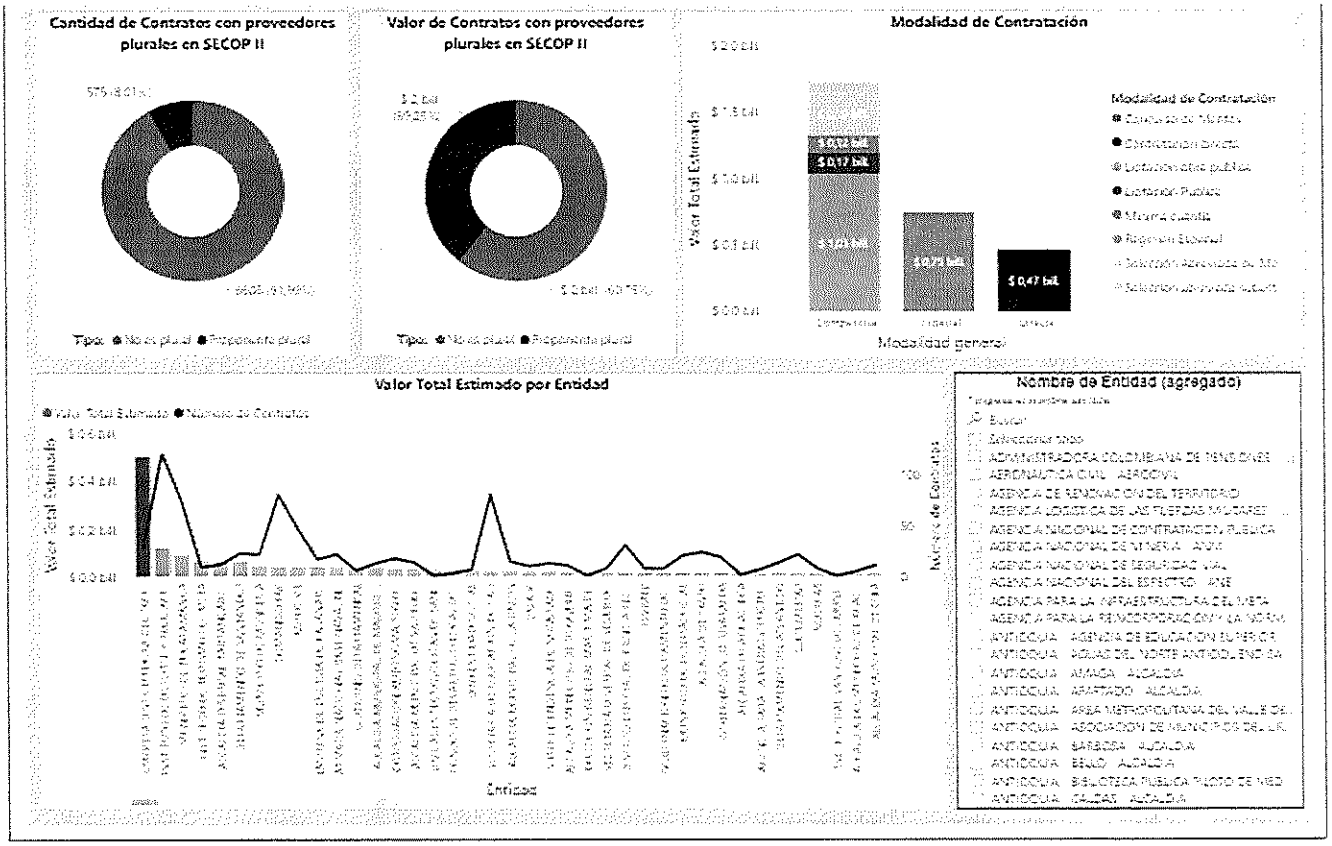


Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1268	$ 800.618.436.635	20,38%	2293	$ 1.288.084.103.360	44,08%	3724
Total	1268	$ 800.618.436.635	20,38%	2293	$ 1.288.084.103.360	44,08%	3724

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, prestadores de servicio, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El 11/07/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 90101801 se encuentran inscritas 263 empresas en Colombia y 0 de origen extranjero.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que,

dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

1. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y BAJO CUSTODIA, EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	MC-033-2022	$ 17.250.000
ICBF REGIONAL CESAR	CONTRATO DE APORTE - NUTRICIÓN MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	ICBF-CA-137662-2021CES	13.610.667
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS	PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	FP-2064-2023	2.352.000

Nota: No serán tenido en cuenta los precios del SECOP II considerando que los ítems contemplados para la presente contratación no conservan la misma descripción en los contratos analizados, presentan una variación significativa con respecto a especificaciones técnicas y precios unitarios, los cuales pueden ser afectados por variables tales como unidad de medida, tamaño, peso, impuestos, fletes, entre otras, por lo anterior será más acertado considerar los precios del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó en la página web de contratación pública, plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente,https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, durante las últimas tres vigencias (2021, 2022 y 2023), con el fin de buscar los contratos celebrados por la entidad con objeto igual o similar al presente estudio previo, de lo cual se encontraron antecedentes de los mismos, pero no serán tenidos en cuenta, toda vez que difieren de algunas características por lo tanto no fue posible determinar precios históricos.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: No serán tenido en cuenta los precios históricos para el análisis del valor estimado considerando, que el mismo no establece el precio real de la actualidad, dadas las particularidades que en los últimos meses lo viene afectando la fluctuación en alza del dólar e influye en las importaciones de insumos, la inflación, aunado a lo anterior pueden ser afectados por variables tales como unidad de medida, tamaño, peso, impuestos, fletes, entre otras.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en la **SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI,** no se encontraron catálogos con las mismas especificaciones que se requieren para el presente contrato, aunado a lo anterior la tienda virtual del estado colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, mediante el proceso PN MECAL HOMAS 001 2024 de fecha 12/07/2024 11:34 AM, fecha límite de presentación 16/07/2024; de las cuales no se obtuvo respuesta de firmas dedicadas a prestar el servicio objeto del presente proceso.

NOTA: Teniendo en cuenta que no se obtuvo las cotizaciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimo conveniente solicitar mediante correo electrónico cotizaciones a otras empresas, obteniendo los siguientes resultados asi:

DÍA	ITEM	MENU	ESPECIFICACIONES TECNICAS	S&C SOLUCIONES S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	RESTAURANTE Y CAFETERIA LA REINA	MENOR VALOR COTIZADO IMPUESTOS INCLUIDOS
LUNES	1	SUMINISTRO DE ALIMENTACION	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 9.600,00	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00
	2		**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.600,00	$ 17.000,00	$ 16.800,00	$ 16.600,00
	3		**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.000,00	$ 16.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
MARTES	4		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs	$ 9.600,00	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00

		300 ml. de café en leche				
	5	**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.600,00	$ 17.000,00	$ 16.800,00	$ 16.600,00
	6	**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.000,00	$ 16.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
MIERCOLES	7	**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	$ 9.600,00	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00
	8	**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.600,00	$ 17.000,00	$ 16.800,00	$ 16.600,00
	9	**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.000,00	$ 16.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
JUEVES	10	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	$ 9.600,00	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00
	11	**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.600,00	$ 17.000,00	$ 16.800,00	$ 16.600,00
	12	**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.000,00	$ 16.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
VIERNES	13	**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	$ 9.600,00	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00
	14	**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz	$ 16.600,00	$ 17.000,00	$ 16.800,00	$ 16.600,00

		80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua				
	15	**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.000,00	$ 16.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
SABADO	16	**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	$ 9.600,00	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00
	17	**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.600,00	$ 17.000,00	$ 16.800,00	$ 16.600,00
	18	**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	$ 16.000,00	$ 16.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
DOMINGO	19	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 9.600,00	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00
	20	**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.600,00	$ 17.000,00	$ 16.800,00	$ 16.600,00
	21	**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 16.000,00	$ 16.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
VALOR TOTAL SEMANA			$ 295.400,00	$ 302.400,00	$ 298.200,00	$ 295.400,00

NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis del mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante un proceso de solicitud de información a proveedores (SIP) en la plataforma Colombia Compra Eficiente - SECOP con las cuales se realizó el análisis para establecer los precios del mercado y se toma el menor valor cotizado como beneficio de la entidad policial.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

DÍA	ITEM	MENU	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO IMPUESTOS INCLUIDOS	MENOR TOTAL ESTIMADO
LUNES	1	SUMINISTRO DE ALIMENTACION	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 9.600,00	$ 9.600,00
	2		**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.600,00	$ 16.600,00
	3		**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
MARTES	4		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	N/A	N/A	$ 9.600,00	$ 9.600,00
	5		**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.600,00	$ 16.600,00
	6		**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
MIERCOLES	7		**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 9.600,00	$ 9.600,00
	8		**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.600,00	$ 16.600,00
	9		**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
JUEVES	10		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	N/A	N/A	$ 9.600,00	$ 9.600,00
	11		**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla	N/A	N/A	$ 16.600,00	$ 16.600,00

		350 ml. jugo de frutas en agua				
	12	**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
VIERNES	13	**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 9.600,00	$ 9.600,00
	14	**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.600,00	$ 16.600,00
	15	**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
SABADO	16	**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	N/A	N/A	$ 9.600,00	$ 9.600,00
	17	**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.600,00	$ 16.600,00
	18	**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
DOMINGO	19	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 9.600,00	$ 9.600,00
	20	**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.600,00	$ 16.600,00
	21	**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
VALOR TOTAL			N/A	N/A	**$295.400**	**$ 295.400**

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: cantidad promedio de personas por un mes aproximadamente 180

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VIGENCIA 2024 (NOV-DIC)	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	M2B4 (HOMAS)	HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS). BIESO ASISTENCIA SOCIAL	16	SERVICIO	2	$17.000.000,00	$17.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA								**$ 17.000.000,00**

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador del Hogar Madre María de San Luis

INFORMACION PUBLICA

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar el "**SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI**"

- ✓ Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica **Formularios adjuntos al proceso**

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización SECOP II
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras No.
- ✓ Solicitud inicio del proceso
- ✓ CDP

ANEXO No. 1

En mí calidad de ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS, manifiesto que con la suscripción de esta CERTIFICACION que el Hogar Madre María de San Luis, no cuenta con el personal ni medios logísticos para suplir la necesidad de suministro de alimentos y bebidas, objeto del presente proceso de contratación, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador del Hogar Madre María de San Luis

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

DÍA	ITEM	MENU	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
LUNES	1	SUMINISTRO DE ALIMENTACION	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche		
	2		**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua		
	3		**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua		
MARTES	4		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche		
	5		**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua		
	6		**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua		
MIERCOLES	7		**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche		
	8		**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua		
	9		**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua		

JUEVES	10	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche		
	11	**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua		
	12	**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua		
VIERNES	13	**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche		
	14	**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua		
	15	**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua		
SABADO	16	**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche		
	17	**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua		
	18	**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.		
DOMINGO	19	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche		
	20	**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua		
	21	**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente presentara **certificación por escrito** en la cual se comprometa a cumplir con la entrega de los alimentos requeridos de lunes a domingo, en óptimas condiciones de presentación y conservación para el consumo humano, en la Calle 48A # 90-51 Barrio Senderos del Lili - Hogar Madre María de San Luis.		
2	El oferente deberá **certificar por escrito** contar con un establecimiento de comercio en el área metropolitana del Municipio de Santiago de Cali; en propiedad y/o en arriendo, convenio comercial o alianza comercial, debidamente registrado en la cámara de comercio, cuyo objeto social sea afín en su actividad comercial al del presente estudio, con el cumplimiento pleno de los requisitos legales para su funcionamiento (...), el cual será objeto de verificación. Requisito que tiene como propósito, el de obtener una inmediatez ante los requerimientos que haga el supervisor para la ejecución del presente contrato, teniendo como precedente la distancia en kilómetros y el clima húmedo o seco de la ciudad, teniendo en cuenta el horario para servir el alimento a la mesa así: el desayuno a las 07:15 horas, el almuerzo a las 12:00 horas y la cena a las 17:30 horas.		
3	El oferente asumirá los gastos de trasporte de los alimentos y deberá presentar junto con su propuesta, el listado de los vehículos a utilizar en la ejecución del contrato, como mínimo dos (2) vehículos especiales para la entrega de alimentos (propio y/o arriendo), que cumplan con las normas técnicas y de sanidad, deberá anexar fotocopia de la tarjeta de propiedad cada vehículo y/o contrato de arrendamiento, fotocopia revisión técnico mecánica, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos y demás documentaciones exigidas por las normas de tránsito vigentes. Nota: Este requisito será verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso contractual.		
4	El oferente **deberá cumplir** con cada uno de las opciones de menú solicitadas		
5	El oferente deberá **certificar por escrito** el compromiso que en caso que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados de forma inmediata sin costo alguno para la entidad		
6	El oferente o futuro contratista en su propuesta, deberá anexar la **certificación de compromiso** en utilizar elementos desechables BIODEGRADABLES, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluyen en el plan de manejo ambiental. (Evitar el uso de elementos de icopor), En el caso de las bebidas calientes o frías deberán estar envasados herméticamente; con los respectivos cubiertos desechables y servilleta. Previendo para el ejercicio, canastillas plásticas las cuales se utilizarán en el transporte de los alimentos.		
7	El oferente deberá suministrar los datos de una persona, la cual estará encargada de la coordinación del contrato de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para lo cual suministrará los siguientes datos: NOMBRE TELEFONO CELULAR TELEFONO FIJO		

	DIRECCION BARRIO CIUDAD E-MAIL: Esta persona debe estar disponible las **24 horas** en caso de alguna eventualidad y el poder de tomar decisiones en el menor tiempo posible, por ende, la empresa debe tener disponibilidad para atender los requerimientos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali durante los siete días de la semana en cualquier hora del día.		
8	El oferente se **compromete por escrito** a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Metropolitana Santiago de Cali podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock.		
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que labora y prepare los alimentos debe estar provisto de los elementos y accesorios necesarios para una buena higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros).		
10	El oferente deberá **anexar documentación** del personal de producción y distribución en cada sede de preparación de alimentos, éste deberá acreditarse idóneo en manipulación de alimentos para lo cual deberá presentar junto con la oferta técnica la acreditación vigente (carnet de manipulación de alimentos).		
11	Deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional, que por diferentes razones afecte el suministro y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan respecto del objeto contractual (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.)		
12	El oferente se **compromete por escrito** a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para la correcta preparación de los productos alimenticios contratados.		
13	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
14	El oferente no podrá estar reportado en el RUIA (REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES).		
15	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato.		

	- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.		
16	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
17	PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá presentar junto con su propuesta, el plan de saneamiento de sus instalaciones en busca de dar cumplimiento a lo establecido en la diferente normatividad sanitaria, ambiental y de inocuidad en alimentos, aplicable a lo largo del territorio colombiano, enfocado en las unidades de negocio y servicio administradas por el oferente, donde se realizan actividades de proceso, almacenamiento, empaque y expendio de alimentos. Nota: Este requisito será verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso contractual.		

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador del Hogar Madre María de San Luis

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapa contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de alimentación durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

Cláusulas sancionatorias

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1 Incumplimiento al contrato.
2 Mala calidad de los alimentos.
3 Incremento de los Precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.

Número		**1**	**2**	**3**
Clase		General	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación	Ejecución
Tipo		Económico	Riesgos Operacionales	Regulatorio
Descripción *(que puede pasar y como puede ocurrir)*		Incumplimiento al contrato	Mala calidad de los alimentos	Incremento de los Precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se ejecuta el objeto contractual	Deterioro acelerado de los alimentos	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual
Probabilidad		2	3	1
Impacto		5	6	2
Valoración del riesgo		7	7	3
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Garantía única "cumplimiento del contrato"	Solicitud calidad de los elementos donde sean garantizados por parte del contratista. Garantía única "calidad de los bienes".	El contratista debe garantizar que los precios unitarios serán fijos hasta la terminación del contrato. Garantía única "cumplimiento del contrato".
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	1
	Impacto	2	2	1
	Valoración del riesgo	3	3	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Estructurador del estudio previo
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde elaboración del estudio previo.	Elaboración estudio previo y estudio de mercado.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	Terminación del contrato.	Terminación del estudio previo y del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la recepción de los bienes	Supervisión permanente	Inclusión de condiciones estudio previo. Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuándo?	Cada vez que se realice el recibido a satisfacción	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Precontractual y Contractual Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

ANEXO No. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir las buenas prácticas en materia ambiental. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es el: **SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI**".

El(los) suscrito(s) a saber_____ domiciliado en _____, identificado con _____, No. _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal es el: "**SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI,**".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es el: "**SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI**".

El(los) suscrito(s) a saber:_____ domiciliado en_____, identificado con _____, No. _____, Expedida en _____quien obra en calidad de , quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es: **"SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI".**

El(los) suscrito(s) a saber:_____ domiciliado en_____, identificado con _____, No. _____, Expedida en _____quien obra en calidad de , que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.